

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. **1023**

RAD: 2022-00359-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado actor en el anterior escrito y la constancia de entrega aportada y con el fin de ejercer un control legal y formal sobre ella, el despacho RESUELVE:

DISPONER UE LA PARTE ejecutante arrime la copia debidamente cotejada de los anexos remitidos a la ejecutada ELIZABETH RIVERA ZEA, tal como lo exige el párrafo penúltimo, numeral 3º., del artículo 291 del Código General del Proceso, modalidad de notificación escogida por el actor.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO